



ADENDA No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR No. 357 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) AGITADORES VORTEX DOS (2) AGITADORES DE MICROPLACAS Y UN (1) EQUIPO PARA TRANSFERENCIA DE PROTEINAS DNA; ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

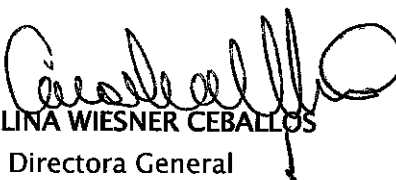
La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. - Oficina del Grupo Área Gestión Contractual - Tercer Piso Edificio Administrativo, el veinticuatro (24) de mayo del 2018, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, ETC.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada, legajada o anillada y con su respectivo índice.

Los oferentes podrán presentar propuestas totales o parciales de acuerdo al objeto del presente proceso, en la presentación de la propuesta deben dejar claridad que su oferta es total o parcial y determinar los ítems sobre los cuales presentan su oferta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina grupo Área Gestión Contractual, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el ANEXO No. 4. ITEM No 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual se adjunta al presente documento.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Michael Alejandro Alba - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	01-09-2015
Página 1 de 1			

ANEXO No. 4 - ITEM No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Biología del Cáncer		
NOMBRE GENÉRICO:	Agitador de Microplacas		
DEFINICIÓN:	Equipo que se utiliza en los laboratorios de química y biología para mezclar líquidos o preparar disoluciones y suspensiones.	No. de FOLIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1) Velocidad de agitación variable hasta 1200 rpm.		
	2) Temperatura de funcionamiento entre 5°C hasta 40°C para uso en refrigeradores o incubadoras sin CO2.		
	3) Funcionamiento continuo o temporizado con apagado automático.		
	4) Exactitud de la velocidad de ± 1 rpm.		
	5) Control de tiempo mediante temporizador.		
	6) Pantalla LED con pulsadores para programación de velocidad y tiempo.		
	7) Capacidad de peso máxima de 4Kg.		
	8) Con 4 bases de goma antideslizante.		
ACCESORIOS:	1) Sujeciones de hasta 4 microplacas sobre la plataforma.		
	2) Cable AC		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz)		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz		
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.		
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	12) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	13) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		
	14) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		